

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4646 *Resolución de 1 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, de corrección de errores de la versión en español de las Enmiendas al Reglamento Internacional para prevenir los abordajes, 1972 adoptadas el 29 de noviembre de 2001 mediante Resolución A-910(22).*

Corrección de errores de la versión en español de las Enmiendas al Reglamento Internacional para prevenir los abordajes, 1972 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1977) adoptadas el 29 de noviembre de 2001 mediante Resolución A-910(22). Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 36, de 11 de febrero de 2003.

Por Notificación de la Organización Marítima Internacional (OMI) de fecha 6 de noviembre de 2009, se señala la siguiente omisión en la traducción oficial en español, remitida por la OMI como texto auténtico certificado:

Pág. 5303, columna izquierda, punto 9, anexo III, segundo apartado, donde dice:

«Se enmienda el párrafo c) del modo que de modo que diga lo siguiente»:

Debe decir:

«Se enmienda el primer subpárrafo del párrafo c) de modo que diga lo siguiente»:

Madrid, 1 de marzo de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Perez.